

Requisitos para acceder a la incapacidad por maternidad del IMSS



Requerimientos para acceder a las prestaciones del IMSS por maternidad

por Omar Casillas

Por la contingencia sanitaria por COVID-19, el trámite para acceder a la incapacidad por maternidad se hace de manera digital a través de la página del IMSS.

La incapacidad por maternidad tiene la finalidad de resguardar la integridad física de las mujeres embarazadas.

Para acceder a las prestaciones por [maternidad](#), primero debe acreditarse el estado del embarazo a través de un certificado médico, el cual permite determinar la fecha del probable parto y con ello las fechas en las que se otorgará el subsidio.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Los requisitos para acceder a la incapacidad por maternidad

Los requerimientos para la prestación de los beneficios por maternidad son:

1. Por lo menos treinta cotizaciones semanales cubiertas en el período de doce meses anteriores a la fecha en que debiera comenzar el pago del subsidio.
2. Certificación del embarazo por parte del IMSS, así como la fecha probable del parto.
3. Que no ejecute trabajo alguno mediante retribución durante los períodos anteriores y posteriores al parto.

Actualmente, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el trámite para acceder a la incapacidad por maternidad se hace de manera digital a través de la página del IMSS.

Se debe de presentar una solicitud junto con los datos bancarios necesarios para hacer el pago correspondiente del subsidio por incapacidad, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Estar entre la semana 34 y 40 de gestación.
- Vigente de derechos.
- Dada de alta en tu Unidad de Medicina Familiar (UMF) o clínica.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Checa paso a paso cómo funciona

Una vez que se cuenta con todos los requisitos para acceder a la incapacidad por maternidad se tendrán que seguir la siguiente serie de pasos:

1. Enviar tu solicitud con toda la información requerida.
2. Los medios darán un certificado de embarazo.
3. Se recibirá el Certificado de incapacidad por maternidad vía correo electrónico.
4. El certificado tendrá que ser enviado por la trabajadora a su empresa, directamente a su jefe inmediato.
5. Se recibirá el pago del subsidio a la cuenta bancaria establecida en la solicitud.

Cabe mencionar que, si la trabajadora no cumple con las semanas de cotización mencionadas, el pago de salario íntegro corresponderá al patrón.



OMAR ALEJANDRO CASILLAS ROBLES

ABOGADO

omarcasillas@strategofirma.com